

DECRETO EXENTO N° 521

RETIRO. 04 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de servicio de mano de obra, repuestos y lubricantes (02 amortiguadores traseros, 02 balanceos, 02 bieletas estabilizadora, 01 P927/X, 01 filtro polen, 01 filtro aire, 01 filtro aceite), para Vehículo Municipal Camioneta PPU FPBS-15, via trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras Municipales.

2- Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos E.I.R.L., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a via trato directo servicio de mano de obra repuestos y lubricantes (02 amortiguadores traseros, 02 balanceos, 02 bieletas estabilizadora, 01 P927/X, 01 filtro polen, 01 filtro aire, 01 filtro aceite), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos, RUT N° 76.306.380-1, por un valor de \$234.001 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$117.000 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$ 68.001 a la cuenta 22.06.002.000.001
el monto de \$ 49.000 a la cuenta 22.03.001.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ELIANA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admran

CLG/SM/EBF/mlc